



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 429 /25 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 42.764, año 2025, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I (C.R) RESPONSABILIDAD ADM. PERSONAL POLICIAL (AGENTE: CONTRERAS, ARACELI EVELYN) COM. RIVADAVIA, AÑO 2023 (EXPTE Nº 295/2025 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: “Cria. Dtto. Gral. E. Mosconi S/Investigación fin deslindar responsabilidad Adm. Del personal policial conforme Art. 73º del Régimen Disciplinario Policial Vigente – C.R –Año 2023” de donde surge la denuncia de sustracción a la Agente Araceli Evelyn Contreras de un arma de fuego, tipo pistola, marca Browning, calibre 9 mm, con un almacén cargador contenido 7/8 municiones, serie Nº 18-245477 y un chaleco balístico, los cuales se encontraban en su domicilio cito en la calle Pedernera Nº 121 del Barrio Mosconi KM 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que se dictó la Resolución Nº 665/2025 AAI – (SA) - JP, la cual obra a fs.141/143), sancionando a la Agente Araceli Evelyn CONTRERAS, clase 2001, DNI Nº 42.209.421, con 21 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 26º inc.17 del Régimen Disciplinario Policial, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 147);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.153) mediante Dictamen Nº 32/25, y al Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 162/25CF, entendiendo ambos, que de acuerdo a las constancias que surgen de los presentes autos, corresponde se proceda tal cual lo previsto en el artículo 48º inc. c) de la Ley V Nº 71;

Que a fs. 155) obra Acuerdo Nº 333/25 TC, donde se confiere vista de las presentes actuaciones a la Agente Araceli Evelyn CONTRERAS, clase 2001, DNI Nº 42.209.421, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, el cual se encuentra debidamente notificado a fs.161);

Que a fs. 161), obra vencimiento de término respecto al plazo otorgado por el Acuerdo Nº 333/25 TC, sin que se haya recepcionado descargo alguno;

Que a fs.166), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen Nº 44/25, considerando que atento el estado y constancias de las actuaciones (responsabilidad d ela encartada) sugiere se proceda a formular el cargo pertinente

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.167 mediante Dictamen Nº 209/25 CF, establece que el valor total del cargo es de \$ 804.750,00.-;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54º de la Ley V Nº 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo a la Agente Araceli Evelyn CONTRERAS, clase 2001, DNI Nº 42.209.421, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.- (\$ 804.750,00.-).

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO